



**AÑO CIX - N° 28.634**  
**CORRIENTES, LUNES, 24 de OCTUBRE de 2022**



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)

### Anexo: Extracto de Sucesorios

## Sumario

#### Sección Administrativa

Resoluciones ..... Pág: N° 2

Decretos Sintetizados... Pág: N° 5

#### Sección Judicial

Citaciones - Capital..... Pág: N° 6

Citaciones - Interior..... Pág: N° 7

#### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 11

Convocatorias .....Pág: N° 13

Edictos Municipales .....Pág: N° 17

Partidos Políticos ..... Pág: N° 19

#### Sección Comercial

Testimonios ..... Pág: N° 21

Avisos varios ..... Pág: N° 21



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Brailard Poccard**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Práxedes Ytatí López**

Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**

Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Alejandra Eliciri**

Ministra de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**

Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Resoluciones

**Dirección General de Rentas**

**Resolución General N° 235/2022**

Corrientes, 17 de octubre de 2022

#### Visto:

Las facultades de reglamentación e implementación, que otorgan a esta Dirección el Código Fiscal y el marco de aplicación normativo, del Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones, establecido por la Resolución General N° 165/2000, y;

#### Considerando:

Que, conforme al marco normativo indicado, se autoriza a esta Dirección General, en el Código Fiscal en su artículo 10°, inciso 6° a "dictar normas generales con el objeto de aplicar e interpretar este Código y leyes especiales y fijar procedimientos administrativos.", como así también, en el artículo 51° "Facúltese a la Dirección a establecer regímenes de retención, percepción y recaudación de los gravámenes establecidos en el presente Código en los casos, formas y condiciones que aquella determine."

Que, resulta necesario establecer formas y condiciones de acreditación de la situación de los sujetos pasibles del Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones, ante los Agentes de recaudación.

Que, asimismo, resulta necesario precisar la aplicación de alícuotas para el caso de sujetos no inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que, ha tomado la debida intervención el Departamento Técnico Jurídico.

#### Por Ello:

#### El Director General de Rentas

#### Resuelve:

**ARTÍCULO N° 1.-** Sustituir el artículo 14°, de la Resolución N° 165/2000, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 14°:** A los fines de la aplicación del presente régimen, el sujeto pasivo acreditará su situación fiscal ante el Agente de Retención o Percepción, de la siguiente manera:

-Contribuyentes inscriptos en Ingresos Brutos;

Mediante la constancia de inscripción. La falta de acreditación adicionará un cincuenta por ciento (50%) a las alícuotas establecidas en el artículo anterior.

-Sujetos exentos o que tributen a alícuota cero, regímenes especiales o de promoción;

Mediante certificado; credencial o constancia extendida por la Dirección (vigente).

-Contribuyentes indicados en el Art. 7° puntos 2, 3 y 4:

Mediante constancia de no retención y no percepción extendida por la Dirección.

El Sujeto pasivo deberá comunicar al gente cualquier modificación de sus situación fiscal

**ARTICULO N° 2.-** Derogar el punto 2 del apartado A) del Artículo 13°, de la Resolución N° 165/2000.-

**ARTÍCULO N° 3.-** La presente, entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO N° 4.-** Comuníquese a los Departamentos, Delegaciones y Receptorías dependientes de esta Dirección General y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes vía correo electrónico. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio oficial del Organismo en Internet. Cumplido, procédase a su archivo.

**C.P. Fabian Boleas**

**I: 20/10 V: 24/10**

**Ministerio de Hacienda y Finanzas****Resolución N° 972/22**

Corrientes, 5 de Octubre de 2022

**Visto:**

El expediente N° 123-14-09-11645/2022, caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – S/ ACTUALIZACIÓN DE TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS", y

**Considerando:**

Que en estas actuaciones se tramita la actualización de los valores fijos de las tasas retributivas de servicios, establecidas en el artículo 36 de la Ley N° 6.249.

Que atento a la necesidad de actualización de los importes fijos de las tasas retributivas de servicios, prevista en la Ley Tarifaria N° 6.249, resulta procedente el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 36 de la misma, que prevé su actualización periódica, hasta el tope resultante de considerar la variación en el sueldo mínimo garantizado para el sector docente establecido en las paritarias nacionales.

Que la última actualización corresponde a la Resolución N° 064 de fecha 07 de febrero de 2022.

Que la vigencia de los valores actuales data del mes de septiembre de 2021, habiéndose acordado variaciones en el sueldo del sector docente desde esa fecha mediante los Decretos N° 23 de fecha 13 de diciembre de 2021, N° 380 y N° 382 de fecha 03 de marzo de 2022, N° 1.333 de fecha 12 de mayo de 2022 y concordantes.

Que se estima razonable la consideración del tope del noventa por ciento (90%), que surge de la variación del sueldo testigo docente informado por la Dirección General de Personal, desde septiembre de 2021 a agosto de 2022.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10, inciso 3, del Código Fiscal modificado por la Ley N° 6.250, intervino a fs. 08 el Departamento Técnico Jurídico de la Dirección General de Rentas, quien no formuló objeciones legales y propició el dictado de la presente resolución.

Que a fs. 11 y vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal de este Ministerio a través del Dictamen N° 001264 de fecha 26 de septiembre de 2022 quien no formuló objeciones sobre el proyecto de resolución y anexo obrantes a fs. 02/07, y consideró admisible y oportuno lo tramitado.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 35 y 36 de la Ley N° 6.249, corresponde el dictado del presente acto administrativo que así lo disponga.

Por ello,

**El Ministro de Hacienda y Finanzas****Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°: ACTUALIZAR** los importes fijos previstos para las Tasas Retributivas de Servicios en la Ley N° 6.249, a los nuevos valores que se exponen en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: LOS** nuevos importes regirán desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 3°: COMUNICAR**, publicar, dar al registro

oficial, y pasar a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

**C.P. Marcelo Rivas Piasentini**

**Dirección General de Rentas****Resolución N° 0618**

Corrientes, 25 ABR 2022

**VISTO:**

La actuación administrativa, identificada con el Número 123-2711-12485-2020, iniciado por el Departamento de Fiscalización S/Orden de Inspección del contribuyente DALVEZAC, WALDEMAR DARIO, CUIT N° 20-24149230-4 Domicilio Fiscal: 1000 MTS. AL ESTE DE ESC. N° 24 - Mojones Norte, Entre Ríos y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a fs. 01 obra Orden de Inspección N° 0401 realizada en fecha 27/11/2020, notificada en fecha 31/03/2021, para que se proceda a tramitar la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Dirección, considerando los datos y/o lineamientos que se indican.

**Que**, a fs. 02 obra ficha personal del contribuyente.

**Que**, la fiscalización iniciada comprendió los periodos fiscales de 01/2016 a 09/2020 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos, referidas a sus obligaciones tributarias con el Fisco de la provincia de Corrientes, verificándose que el contribuyente no se halla inscripto en esta jurisdicción.

**Que**, conjuntamente con la Orden de Inspección, en fecha 31/03/2021, se notificó requerimiento documentación presencial en el domicilio fiscal declarado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, otorgándole un plazo para presentar el mismo hasta el 27/04/2021.

**Que**, en fecha 26/04/2021, el contribuyente responde el requerimiento efectuado, adjuntando la siguiente documentación:

-Libro IVA Ventas y Compras por los periodos 11/2017.

**Que**, debido a lo expuesto en los párrafos anteriores, se recurrió al procesamiento y análisis de la información obrante en los registros de esta Dirección; así como también la suministrada por la AFIP - DGI, verificándose que:

-NO se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral en la Jurisdicción de Corrientes.

-Ante la AFIP, registra inscripción en el Impuesto al Valor Agregado y en el Impuesto a las Ganancias Personas Físicas desde el 01/2015, en el Régimen de Trabajador Autónomo desde el 01/2016; Ello por el desarrollo de la actividad "Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche".

De la documentación aportada por el Contribuyente, de las Actas labradas en Puestos de Control y de Informes de SENASA, surge que el verificado ha realizado compras de productos primarios en la jurisdicción de Corrientes para la actividad de "Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche".

**Que**, en el caso de la mera compra de productos primarios procedentes de la jurisdicción Corrientes,

conforme surge de los libros de IVA Compras aportado por el fiscalizado y de la valoración de Actas de Puestos de control e informes de SENASA, puede observarse que dichas operaciones se realizaron para la actividad que el fiscalizado desarrolla.

**Que**, además se verificó el sustento territorial, requisito necesario, para que la pretensión del fisco de Corrientes sea procedente, dado que el contribuyente ha incurrido en gastos de transporte de la hacienda adquirida según información obtenida en el libro de IVA Compras.

**Que**, en virtud de lo expuesto, la inspección entiende que correspondería que el contribuyente de referencia tribute el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral en la jurisdicción de Corrientes por aquellas operaciones de compra de hacienda procedente de la jurisdicción de Corrientes.

**Que**, el Artículo 13° tercer párrafo, del Convenio Multilateral establece: "En el caso de la mera compra, cualquiera fuera la forma en que se realice, de los restantes productos agropecuarios, forestales, mineros y/o frutos del país, producidos en una jurisdicción para ser industrializados o vendidos fuera de la jurisdicción productora y siempre que ésta no grave la actividad del productor, se atribuirá en primer término a la jurisdicción productora el 50% del precio oficial o corriente en plaza a la fecha y en el lugar de adquisición. Cuando existan dificultades para establecer este precio, se considerará que es equivalente al 85% del precio de venta obtenido, La diferencia entre el ingreso bruto total del adquirente y el importe mencionado será atribuida a las distintas jurisdicciones en que se comercialicen o industria/icen los productos, conforme al régimen del artículo 2°. En los casos en que la jurisdicción productora grava la actividad del productor, la atribución se hará con arreglo al régimen del artículo 2°.

**Que**, el Artículo 3° de la Ley Tarifaria de la Provincia de Corrientes (N° 6249/2013) establece que: "De conformidad a lo establecido en el artículo 136° del Código Fiscal, fijase en el dos coma noventa por ciento {2,90%}, la alícuota general del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que se aplicará a todas las actividades, con excepción de las que tengan alícuotas especiales especificadas en la presente Ley".

Por lo antes mencionado, se procedió a determinar la obligación fiscal conforme a los artículos 32° y 33° del Código de la provincia de Corrientes, entendiéndose como monto imponible determinado, para los periodos 02/2016 a 08/2020, al que surge de los libros de IVA Compras y de la información obtenida de puestos de control de la DGR Corrientes y del SENASA, la cual corresponde determinar teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13°, tercer párrafo, del Convenio Multilateral, determinando base imponible, el 50% del valor de las compras de hacienda proveniente de la jurisdicción de Corrientes. Para determinar el valor de la hacienda, se consideró los montos netos de compra obtenidos del libro IVA Compras y se procedió a la valorización de Actas de Puestos de Control e Informes de SENASA según precios promedios por categoría publicados por el Mercado de Liniers.

Se resalta que esta determinación cuenta para los periodos bajo fiscalización, con actas confeccionadas en

Puestos de Control intimadas y/o impagas, las cuales deberán ser depuradas al momento de quedar firme las actuaciones.

**Que**, con respecto al Impuesto Determinado, surge de aplicar al Monto Imponible Determinado, la alícuota del 2,90% establecida en el artículo 3 de la Ley Tarifaria Vigente de la provincia de Corrientes (Ley N° 6249).

**Que**, no se observaron instrumentos que estuvieran alcanzado por el Impuesto de Sellos.

**Que**, en fecha 08/11/2021, se notificó la Corrida de Vista **N° 1492/2021** adjunta a fs. 37/44, conjuntamente con la Resolución de Instrucción de Sumario **N° 1000/2021**, Planilla determinativa del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Planilla de Liquidación, reflejándose en esta última las Diferencias de Fiscalización, las cuales surgen de la comparación del monto que el contribuyente debería haber pagado en un periodo, con el monto que el contribuyente declaró que debía pagar en ese periodo o contra el monto que realmente abonó si este fuera mayor, otorgándole el plazo de quince (15) días hábiles para que ofrezca las pruebas pertinentes o reconozca las diferencias determinadas y regularice su situación fiscal. Asimismo, se emplazó al contribuyente de marras a darse de alta en la jurisdicción Corrientes dentro del término de 15 días hábiles, desde el momento en que registra actividades económicas en dicha jurisdicción. Caso contrario se procederá a su alta de oficio conforme al procedimiento indicado en la R.G. 05/2014 de la Comisión Arbitral.

**Que**, al tratarse de un contribuyente de Convenio Multilateral, se procedió a informar a las demás jurisdicciones del inicio de la fiscalización. La misma se notificó mediante el sistema DGR Gestión Web.

**Que**, en vistas de que el contribuyente no ejerció su derecho de defensa, conforme lo expresado en los párrafos anteriores, el Departamento de Fiscalización conforme Informe Final, obrante a fs. 49/54 entiende que deberían quedar firmes las diferencias detectadas.

**Que**, en relación a todo lo expuesto precedentemente, debemos decir:

**Que**, conforme al artículo 35° del Código Fiscal, el interesado debe demostrar con pruebas concretas cuales son deducciones y conjeturas equivocadas sobre las cuestiones resueltas; asimismo, aparte de expresar los motivos por los cuales impugna el acto, debe efectuar una crítica concreta, razonada y autosuficiente, la que no puede ser sustituida con una mera discrepancia con el criterio que sostiene esta Dirección.

**Que**, el mero silencio del contribuyente en cuanto a la Corrida de Vista **N° 1492/2021** demuestra una falta de interés en relación a las cuestiones allí planteadas, puesto que no alega ninguna defensa que permita cambiar la realidad exteriorizada a través de la determinación efectuada por Dirección General de Rentas.

**Que**, obra en las presentes actuaciones el dictamen legal pertinente.

**PORELLO:**

**LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: DAR DE ALTA** de Oficio a DALVEZAC,

WALDEMAR DARIO, CUIT Nº 20-24149230-4, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen Convenio Multilateral en la Jurisdicción Corrientes con Domicilio Fiscal sito en 1000 MTS.AL ESTE DE ESC. Nº 24 - Mojones Norte, Entre Ríos; en la actividad "Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche"; Fecha inicio en Jurisdicción a Incorporar (Corrientes): 02/2016; Jurisdicción Sede: Entre Ríos; y, DEJAR FIRME todas las actuaciones llevadas adelante por el DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN según el procedimiento de Verificación iniciado en fecha 27/11/2020.

**ARTICULO 2º: DETERMINAR** la Obligación Impositiva al contribuyente DALVEZAC, WALDEMAR DARIO, CUIT Nº 20-24149230-4, Domicilio Fiscal sito en 1000 MTS. AL ESTE DE ESC. Nº 24 - Mojones Norte, Entre Ríos; en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen Convenio Multilateral, por la suma de \$655.574,97 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 97/100) e INTIMAR por este acto al pago de las referidas sumas, con los intereses correspondientes, todo bajo apercibimiento de la acción ejecutiva de cobro, conforme lo tipifica el artículo 70 del Código Fiscal.

**ARTICULO 3º: HACER** saber a la parte interesada que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración, de conformidad a lo establecido por el artículo 58º del Código Fiscal Vigente, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente.

**ARTICULO 4º: REGISTRESE**, comuníquese, cumplido archívese.-

**Cr. Alejandro Crivelli - Sub-Director Impositivo y de Fiscalización – A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. – Dr. Luis Anibal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes.**

**I: 24/10 – V: 26/10**

**Dirección General de Rentas**  
**Resolución Interna (D.G.R.) Nº 0622**  
Corrientes, 25 ABR 2022

**VISTO:**

E1 expte. Nº 123-1003-02882-22, a través del cual la Sra. FLORES CARMEN ESTHER. C.U.I.T. Nº 23-12686488-4, con domicilio en barrio F. J. Quintana - 100 Viviendas, grupo

Nº 4, manzana Nº 19 B, casa Nº 34, de la Ciudad de Corrientes - Capital solicita la prescripción, en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 03, el SUB - DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCURACION FISCAL, (Informe Nº 67/22) hace mención que la Contribuyente FLORES CARMEN ESTHER, C.U.I.T. Nº 23-12686488-4, no se encuentra figurando como en Juicio de Ejecución Fiscal, según los registros proporcionados por los Procuradores Fiscales, a este Departamento.

Que, a fs. 12, el DEPARTAMENTO INGRESOS BRUTOS Y CONVENIO MULTILATERAL, (Informe Nº 298/22) manifiesta que, corresponde otorgar la prescripción, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los años 2.000 a 2.012, por encontrarse en condiciones de prescribir, conforme lo establecido por los Arts. 89º, 90º y 91º del Código Fiscal. Así mismo, resulta necesario dejar a salvaguardo el derecho del Fisco Provincial, con respecto a las Multas aplicadas por Sumarios. Las sanciones establecidas en un Procedimiento Sumarial resultan independientes y autónomas.

Que, a fs. 13, el DEPARTAMENTO TÉCNICO JURÍDICO, (Informe Nº 867/22) expresa que, corresponde otorgar la prescripción, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los años 2.000 a 2.012, conforme lo dispuesto por los Arts. 89º, 90º y 91º del Código Fiscal.

**PORELLO:**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: HACER** lugar a la prescripción, del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, por los años 2.000, 2.001, 2.002, 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2.010, 2.011 y 2.012, solicitada por la Sra. FLORES CARMEN ESTHER, C.U.I.T. Nº 23-12686488-4, con domicilio en barrio F. J. Quintana - 100 Viviendas, grupo Nº 4, manzana Nº 19 B, casa Nº 34, de la Ciudad de Corrientes - Capital, en razón de los conceptos vertidos en el considerando de Ja presente.

**Artículo 2º: REGISTRESE**, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Alejandro Crivelli - Sub-Director Impositivo y de Fiscalización – A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. – Dra. Valeria A. Deulofeu – D.G.R.**

**I: 24/10 – V: 26/10**

*Decretos Sintetizados*

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
2718	28/9/2022	Abib, Enrique Oscar	12.693.967	Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO)	Obras y Serv. Pub.
2733	28/9/2022	Leyes, Mirta Georgina	16.953.706	Hosp. "Prof. Dr. Camilo Muniagurria" de Goya	Salud Pública
2734	28/9/2022	Alcaraz, Luis Alberto	20.676.475	Instituto de Cardiología de Corrientes	Salud Pública
2735	28/9/2022	Balmaceda, Benjamin Osvaldo		Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR)	Salud Pública
2736	28/9/2022	Bordón, Claudelina Rosa	14.424.965	Hosp. "Santa Rosa" de Santa Rosa	Salud Pública
2737	28/9/2022	Espinoza, Martin Ramón	10.032.741	Banco de Sangre Central	Salud Pública
2738	28/9/2022	Rey, Miguel Angel	16.853.210	Dirección de los Derechos de la Niñez y la Familia	Desarrollo Social
2739	28/9/2022	Meza Piazza, Sandra Beatriz	16.928.796	Dirección Provincial de Vialidad	Obras y Serv. Pub.
2740	28/9/2022	Billordo, Lorenza	17.248.225	Dirección de los Derechos de la Niñez y la Familia	Desarrollo Social
2741	28/9/2022	Cruz, Marcelo Alejandro	23.077.860	Dirección Provincial de Vialidad	Obras y Serv. Pub.
2742	28/9/2022	Kühn, Yaél	29.495.708	Dirección General de Personal	Hacienda y Finan.
2744	28/9/2022	Sena, Manuel	14.981.189	Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO)	Obras y Serv. Pub.

Dto. N°	Fecha	Referencia	N° de Documento	Organismo	Ministerio
2745	28/9/2022	Acevedo, Jorge Ramón	14.301.986	Policia de Corrientes	Seguridad
2746	28/9/2022	Lezcano, Marcela Rosalba	18.022.226	Dirección Provincial de Vialidad	Obras y Serv. Pub.
2747	28/9/2022	Alvarez, Catalina Yolanda	12.331.347	Subsecretaria de Hacienda	Hacienda y Finan.
2748	28/9/2022	Pintos Fernández, Patricia Roxana	16.928.715	Esc. N° 955 "Libertador de América"	Educación
2749	28/9/2022	Elias, María Laura	17.764.173	Esc. N° 65 "José Eusebio Gómez" de Goya	Educación
2750	28/9/2022	Pavón, Marta Beatriz	17.432.934	Esc. Jardín de Infantes N° 35 "La Tortuga Carola"	Educación
2751	28/9/2022	González, Ángela Rita	17.471.998	Esc. N° 867 "III Brigadas de Infantería" de C. Cuatiá	Educación
2752	28/9/2022	Medina, María Ester	17.905.044	JIN N° 71 - Esc. N° 243 de Ituzaingó	Educación
2753	28/9/2022	Canteros, Juana Beatriz	20.322.310	Esc. N° 471 "16 de Noviembre" de C. Cuatiá	Educación
2754	28/9/2022	Romero, Reina Raquel	20.266.146	Esc. Normal "José Manuel Estrada"	Educación
2755	28/9/2022	Sosa, Patricia Roxana	18.441.540	Esc. Técnica UOCRA "Islas Malvinas"	Educación
2756	28/9/2022	Canal, Carmen Adriana	17.877.357	Col. Sec. "Dr. Luis Federico Leloir"	Educación

## Sección Judicial

### Citaciones - Capital

#### Expte. N° 174967/18

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N.º 2, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, cita y emplaza por edictos a Añasco Jose Joaquin DNI N.º 1.627.144 Y/O A Sus Herederos Y/O A Quienes Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble Sitio En Calle Gobernador Antonio B. Gallino N.º 154, ex calle Perú, de esta ciudad, individualizado como: Loe N.º 6, Manzana 6 "A" Parcela 29, B° Bañado Norte, Adrema: A1-24385-1, Inscripto En El Registro De La Propiedad Inmueble Del Departamento: Capital al Tomo N.º 60, Folio N.º 31.401 Y 31.402, Año 1949 (en mayor extensión), Linderos: Al Norte: Parcela 5, propiedad de Carlos Claudino Barrios, AL SUR: Parcela 30, Propiedad de Cecilio Cano, Al Este: Calle Gobernador Gallino Y Al Oeste: Parcela 57/A, propiedad de Haydee Sarasua, Superficie Total: 264 M2; para que dentro del plazo de Veinte (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Mendoza Marcela Alejandra C/ Añasco Jose Joaquin S/ (Proceso Ordinario Por Audiencias (Prescripcion Adquisitiva O Usucapion)", Expte. N° 174967/18, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 2°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariela Noemí Kupervaser.-

Corrientes, 13 de octubre de 2022.-  
**Dra. Mariela Noemí Kupervaser - Secretaria**  
**I:20/10 - V: 24/10**

#### Expte N° 190641/19

La Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la ciudad de Corrientes, ubicado en calle 9 de julio N° v1099, 6to piso de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, correo electrónico: [jfamilia2-capital@juscorientes.gov.ar](mailto:jfamilia2-capital@juscorientes.gov.ar), teléfono 3794104032, secretaria de la autorizante, cita al Sr. Juan Pablo Luciani, DNI N° 18.022.512, que dentro diez (10) días comparezca

por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Flomenboin Curi Juana María C/ Luciani Juan Pablo S/Autorización" Exp 190641/19. El auto que así lo dispone en su parte pertinente dice: "N° 177121 Corrientes, 03 de Junio de 2022.- ... ||.-En consecuencia, atento constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el artículo 140; 141 y 142 del CPFNyA de la Provincia de Corrientes, cítese al Sr. Juan Pablo Luciani, D.N.I. N°18.022.512 por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, por el término de dos (02) días, para que dentro de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Dra. María Mercedes Sosa Juez Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 Corrientes (Firmado Electrónicamente Corrientes, 13 de julio de 2022.-

**Dra Cecilia Cantero Filip - Secretaria**  
**I: 21/10 - V: 24/10**

#### Expte. N° 205151/20

El Sr. juez en lo Civil y Comercial N° 12, Dr. Pablo Martin Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a Adriano Villanueva, D. N. I. N° 1.643.391 Y/O Sus Herederos Y/O A Quienes Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble Sitio En Calle Alejo Rueda S/N, 4ta. Sección Rural, Riachuelo, Corrientes (Ruta Provincial N° 3) individualizado como ADREMA: A1-140566-1, Inscripto En El Registro De La Propiedad Inmueble al tomo 100 folio N° 41313, AÑO 1947 del departamento Capital. Que según plano de mensura N° 27518-U consta de una Superficie Total: 2.443,39M2 siendo LINDEROS: AL NORTE: Avenida Alejo Rueda (ripio) Ruta Provincial N° 3, AL SUR: Domingo González, AL ESTE: María M. Villanueva (poseedora) Y AL OESTE: Clara M. Arrieta, para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Machuca, Juan Carlos C/ Adriano Villanueva S/

Prescripción Adquisitiva O Usucapión" Expte. N° 205151/20, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del C.P.C.C.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de julio N° 1099, piso 6°, de la ciudad de Corrientes, Secretaria N° 25 a cargo de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli.- Corrientes, 14/10/2022.-

**Graciela E. Checenelli – secretaria**

**I: 21/10 – V: 24/10**

**Expte. N° 86048/12**

La Dra. Nora G. Chaves Caballero Juez de Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia, N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de los Tribunales de la Provincia de Corrientes, cita al Sr. Juan Carlos Pace, DNI.N° 4.608.578, a que en el plazo de Cinco Días Hábiles contados desde la última publicación, comparezca a constituir domicilio y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de dictar sentencia. Publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario que considere de mayor circulación en la zona. Cuyo juicio de divorcio ha sido declarado abierto

en el expediente caratulado: "López Nury Etelvina C/ Pace Juan Carlos S/Divorcio Vincular" Expte. N. 86048/12".Corrientes, 3 de Octubre de 2022.

**Dra. Nora G. Chaves Caballero – Juez**

**I: 21/10 – V: 24/10**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Edgardo Borches, cita y emplaza por edictos al Sr. Sr. TABOADA BUASSO CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 29.089.338 para que dentro del plazo de dos (2) días se presente a fin de comparecer a este proceso y tome la correspondiente intervención en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ TABOADA BUASSO CARLOS ALBERTO S/ APREMIO", Expte. N° 213727/21, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N 1099 2° Piso, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del C.P.C.C.- Fdo Daniel Edgardo Borches Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1.-

**Dr. Daniel Edgardo Borches. Juez**

**I: 24/10 V: 24/10**

*Citaciones - Interior*

**Expte N° PXL 22662/18**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos PXL 22662/18, caratulada: "BENITEZ MARTIRES P/ SUP. AMENAZAS P. LIBRES", se notifica a MARTIRES ORNELIO BENITEZ, D.N.I. N° 24.010.755, demás circunstancias personales en autos y cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 461. En esta ciudad de Paso de los Libres,...., a los 26 días del mes de septiembre de dos mil veintidós... A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado MARTIRES ORNELIO BENITEZ, D.N.I. N° 24.010.755, demás circunstancias personales en autos, a razón del delito de AMENAZAS, punida y penada por el Art. 149 Bis, 1º párrafo, 1º Supuesto, del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase y oportunamente, archívese.- ... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición) - Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria." SECRETARÍA N° 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres

(Ctes.), 11 de octubre de 2022.-

**Dra. Mónica Rosana Verón. Secretaria**

**I: 19/10 V: 26/10**

**Expte. N° PXL 25105/19**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ABEL ALEJANDRO AMARILLA, D.N.I. N° 40.283.684; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 396. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 09 del mes de agosto de dos mil veintidós, FALLO: 1º).- SOBRESEER libre y definitivamente a ABEL ALEJANDRO AMARILLA, D.N.I. N° 40.283.684, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 352 de esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.), demás datos filiatorios y de identidad personal se ignoran; en orden a los delitos que recae bajo las previsiones establecidas en el artículo 120, 1º párrafo, 1º supuesto (Estupro), en relación al 3º párrafo del artículo 119 (acceso carnal), ambos del Código Penal; y 336, inciso 1º del Código Procesal Penal) sin imposición de costas en lo que hace a los gastos del proceso (art. 575 del C.P.P.) y sin perjuicio de los honorarios profesionales que pudiera corresponder. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE... Fdo: Dr. GABRIEL

ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".-

SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 13 de octubre de 2022.-

**Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 19/10 V:26/10**

**Expte. N° PXL 27653/20**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a CESAR EMANUEL GOMEZ, D.N.I. N° 41.841.700, nacido el 04 julio de 1990, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 424. Paso de los Libres, 31 de agosto de 2022. FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado CESAR EMANUEL GOMEZ, D.N.I. N° 41.814.700, demás circunstancias personales en autos, que encuadra en las figuras de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO, punida y penada por el Art. 89 y 92 en función del artículo 80 incisos 1° y 11 del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- REQUIÉRASE del CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES, efectúe un Informe Socio Ambiental con Sondeo vecinal actualizado en el domicilio de la víctima MARIA BELEN SALINAS, D.N.I. N° 44.197.185, sito en barrio Santa Bárbara, Chacra 216, de esta ciudad. 3°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".-

SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 13..... de octubre de 2022.-

**Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 19/10 V:26/10**

**Expte N° PXC 9303/17**

Por disposición de S. Sa. el Señor Presidente del Tribunal Oral Penal con asiento en la Ciudad de Mercedes (Ctes), Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO en la causa caratulada: "RAMIREZ ANTONIO CELESTINO P/ LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCION ANTIRREGLAMENTARIA DE UN VEHICULO CON MOTOR - SAUCE" , Expte. PXC 9303/17, se cita y emplaza al ciudadano: ANTONIO CELESTINO RAMIREZ, D.N.I. N° 34.238.367, argentino, casado, pastor evangélico,

instruido, nacido en Santo Tomé (Ctes.), nacido el 22 de mayo de 1968, domiciliado en Chacra 144 de Santo Tomé (Ctes.).

A fin de que tome conocimiento del contenido del Decreto N° 1116/22 de fecha 14 de octubre de 2022, que DICE: "N° 1116/22. Mercedes (Ctes.), 14 de octubre de 2022. Atento al tiempo transcurrido, no obrando constancias del diligenciamiento del Oficio N° 1180/22; y a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, a fin de que por medio de EDICTO se sirva notificar a ANTONIO CELESTINO RAMIREZ D.N.I. N° 20.087.723, el contenido de la Sentencia N° 66/22 de fecha 06 de septiembre de 2022, Pto. IV, que dispuso: convertir en definitiva la entrega de un vehículo automotor marca Chevrolet Meriva GL 1.8, sedan, 5 puertas, Dominio GXH-227, solicitándose la remisión de un ejemplar en que se publica el mismo. Notifíquese." Fdo. Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO - Presidente Subrogante- y ROXANA MONICA RAMIREZ, Secretaria del T.O.P. de Mercedes"-

Secretaría, 17 de octubre de 2022.-

**Dra. Roxana Monica Ramirez. Secretaria Relatora**  
**I: 19/10 V:26/10**

**Expte N° PXL 26109/19**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a José González, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 485 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ....17..... días del mes de octubre de 2022, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta causa de cita precedente PXL 26109/19, caratulada: "GONZALEZ JOSE Y OTROS P/ SUP. AMENAZAS P. LIBRES"... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1°). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a José González, ignorándose último domicilio del mismo, y Enzo Norberto Suarez, en cuanto a los delitos de Amenazas Simples, previsto en el artículo 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del Código Penal, en calidad de coautores (artículos 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, y oportunamente Archívese. Ante mí: Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina

Gómez, Secretaria.”

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 17 de octubre de 2022.

**Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 20/10 V:27/10**

**Expte. N° PXL 27651/20**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Jorge Daniel Figueredo de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: “SENTENCIA N° 484 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día \_17\_ del mes de octubre de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27651/20, caratulada: "FIGUEIREDO JORGE DANIEL P/SUP. LESIONES LEVES-P. LIBRES",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. Dijo:... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado Jorge Daniel Figueredo, por el delito que se le hubiere atribuido en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrase edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria.”

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), \_17\_ de octubre de 2022.

**Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 20/10 V:27/10**

**Expte N° GXP 37001/19**

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Juez Dra. Victoria Beatriz Colombo, Secretaría N° 5, Cita Y Emplaza por Veinte días a Myrian Ruth De Pereira Rego De Tressens Y/O Quienes Se Crean Con Derechos, respecto del inmueble ubicado en la Manzana N° 224, (Parc. N° 22 y 23 s/cat) del Municipio de Goya, Partida Inmobiliaria 11-33757- Plano de Mensura N° 11561-N, formado por dos parcelas en una superficie total de 1098,92.- m2; Parcela 22 (lote 8) inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble al Folio Matrícula N° 13035, constante de 10.- mts. de frente por 51.- mts. de fondo, iguales contrafrente y contrafondo, superficie de 509,490.- m2. Linderos Norte: Lote N° 1, Sur: que es su frente de la calle Juan B Cabral, Este: Lote N° 7 y 2, Oeste: Lote N° 9 y Parcela 23 (lote 9) inscripto en el Registro de la Propiedad

inmueble al Folio Matrícula N° 13036 constante de 10.- mts. de frente por 61.- mts. de fondo, iguales contrafrente y contrafondo, superficie de 609.390.- m2. Linderos Norte: propiedad de Dora Álvarez Colodrero de Felce, Sur: que es el frente de la calle Juan B Cabral, Este: Lote N° 1 y 8, Oeste: Lote N° 10; todo según plano de mensura, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno, en autos: "Correa Oscar Alfredo C/ Myrian Ruth De Pereira Rego De Tressens Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva - Ordinario Por Audiencias", Expediente N° GXP 37001/19.- Conste.-

Goya (Corrientes), 12 de septiembre de 2022.-

**Josefina Reboratti – secretaria**  
**I: 21/10 – V: 24/10**

**Expte. 103 N° 22.878/1**

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la 4ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, sito en calle Yatay N° 1138, a cargo de la Dra. Marta Rut Legarreta, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Walsler (Secretario Actuario), procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días Expte. 103 N° 22.878/1, caratulado: “Incidente De Ejecución De Honorarios En Autos Caratulados: Oj / Divorcio de Verónica Inés C/ Romero Mauricio Hermelindo S”. Para mejor recaudo, se transcribe la providencia recaída en autos, que su parte pertinente así lo dispone: “...N° 5776 Paso de los Libres, 07 de abril de 2022... Proveo: 1) Hágase Efectivo el apercibimiento y Procedase Al Embargo Preventivo contra el Sr. Romero Mauricio Hermelindo por la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Cinco con Treinta y Nueve centavos (\$63.195,39) en concepto de capital por honorarios con más la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con Treinta centavos (\$9.479,30) que se presupuestan provisoriamente para la atención de intereses y costas. 2) En atención a la entrada en vigencia del CPFNyA de Ctes., en concordancia con lo dispuesto por el art. 534 del nuevo CPCC de Ctes. y a las nuevas disposiciones de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Intímese Al Pago mediante Cedula al Sr. Romero Mauricio Hermelindo por la suma descripta en el punto N° 1 de la presente, haciéndole saber que tendrá en término de cinco (5) días de notificada la presente para efectuar al pago, la que deberá dirigirse al domicilio real del Sr. Romero... La intimación de pago importará la citación en venta y conforme lo dispuesto por el art. 424 del CPFNyA de Ctes., Cítese en venta al ejecutado a los fines de que pruebe y oponga legítimas excepciones si las tuviere, en el plazo de tres (3) días de notificada la presente debiendo notificarse de la presente mediante cédula al demandado en su domicilio real, siendo presentada y diligenciada mediante la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta ciudad (art. 133 del CPFNyA de Ctes.). 3) Vencido el plazo dispuesto ut supra sin que el obligado al pago efectúe el mismo, Líbrase Mandamiento De Embargo que se diligenciará

con entrega de copias al demandado, por la suma descripta ut supra, teniendo en cuenta que si el embargo recayere sobre bienes en el acto de la diligencia, el Oficial de Justicia interviniente requerirá al propietario para que allí o dentro de los tres días perentorios subsiguientes de notificados de la diligencia, manifieste si dichos bienes se encuentran embargados o sujeto a la Ley de Prenda con Registro u otro gravamen, y en su caso por orden de qué Juez y en qué expediente y el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de los dispuesto en las leyes sobre la materia. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento al Dr. Tomas Antonio Chalup, facultando a este último a denunciar domicilio y bienes a embargo, designar depositario judicial, individualizar bienes y/o sustituir facultades... Notif." (Fdo.) Dra. Marta Rut Legarreta, Juez Familia, Niñez y Adolescencia, Dra. María Virginia Walser, Secretaria del Juzgado del Juzgado Familia, Niñez y Adolescencia. "...N° 15753 Paso de los Libres, 01 de septiembre de 2022...De conformidad con el art. 141 del CPFNyA, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, a los fines de hacerle saber el Sr. Romero Mauricio Hermelindo la regulación de honorarios recaída, por el término de dos (2) días a partir de la última publicación. Autorícese a la Dra. Chalup a diligenciarlos. Notif." (Fdo.) Dra. Marta Rut Legarreta, Juez Familia, Niñez y Adolescencia, Dra. María Virginia Walser, Secretaria del Juzgado del Juzgado Familia, Niñez y Adolescencia. -

Paso de los Libres, 29 de 09 de 2022

**Dra. Marta Rut Legarreta**

**Dra. María Virginia Walser**

**I: 24/10 – V: 24/10**

#### **Expte N° Z17 5308121**

El juzgado de Paz de Perugorria; sito en calle Lavalle N° 122, a cargo del Dr. Ramiro Federico Heine, Secretaría única a cargo de la Sra. Mariel Edith Zerrillo de Fernández, en autos caratulados "Gimenez Stella Mary Ci Club Social Y Deportivo Perugorria Y/O Contra Todos Los Ocupantes Ilegítimos S/Declaración De Inexistencia De Venta" Expte Z17 5308121, se ha dispuesto citar y emplazar por edicto, a efectos de que comparezcan a tomar intervención que por derecho les corresponda, por el término de quince días desde la última publicación, a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de Perugorria Corrientes, Manzana 10, Lote 2K. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo número 4022 - Folio Real Matrícula 5.333 - Departamento Curuzú Cuatiá - Provincia de Corrientes, en fecha 10 de junio de 1.992, cuyos linderos conforme a plano de mensura, sobre calle 25 de Mayo, entre Colon y Constitución, con las siguientes medidas: Frente: 23, 15 metros, contra frente 23, 15 metros, Fondo 28,00 metros, contra fondo 28,00 metros, lo que hace una superficie total de 648,20mts2, cuyos linderos son: al Norte Valentín Vera y Gómez Petrona Itati, al Oeste María Belardi de Otaño Amarilla al

Sur Club Social y Deportivo de Perugorria y al Este Norberto Tomasella, Ramón Antonio Ovelar y Barceló José Pablo y otros. Individualizado en la Dirección de Catastro bajo ADREMA E2000 453-1., bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio de prescripción. -

Perugorria, Corrientes, 22 de junio de 2022

**Sra. Mariel Edith Zerrillo de Fernández – secretaria**

**I: 24/10 – V: 24/10**

#### **Expte N° PXL 25157/19**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Claudio César Ríos de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 494 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los \_19\_\_\_ días del mes de octubre del año dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, para dictar sentencia en este expediente PXL 25157/19, caratulado "RIOS CLAUDIO CESAR P/SUP. ABUSO SEXUAL SIMPLE. P .LIBRES.", del registro de este Juzgado... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°).- DICTAR SENTENCIA DE SOBRESIMIENTO en el presente expediente PXL 25157/19, y en relación a Ríos Claudio César, en relación al hecho que se le hubiera atribuido, de conformidad con lo normado por el artículo 336, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. 2°).- Notifíquese, regístrese, dese conocimiento por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley en razón de desconocerse el domicilio actual del sobreseído Solán, y oportunamente, archívese.- Ante mí: Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 19 de octubre de 2022.

**Dra. Jéssica Melina Gómez. Sec**

**I: 24/10 – V: 28/10**

#### **Expte. N° PXL 19633/17**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a VICTOR HUGO SOTO, D.N.I. N° 38.312.183, nacido el día 26 de noviembre de 1994, en la ciudad de Paso de los

<p>Libres, provincia de Corrientes, instruido, jornalero, domiciliado en José Luis Garay S/N° y Paraná de la localidad de La Cruz; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 234. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 23 del mes de mayo de dos mil veintidós, FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de VICTOR HUGO SOTO, D.N.I. N° 38.312.183... cuyos demás datos filiatorios obran en autos..., en el presente expediente PXL 19633/17, en relación al hecho denunciado y al hecho imputado, de</p>	<p>conformidad con lo normado por los artículos 334 y 336 inciso 1° del Código Procesal Penal, sin imposición de costas. II) Notifíquese, agréguese copia al principal, regístrese y archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 20 de octubre de 2022.- <b>Dra. Jéssica Melina Gómez. Sec I: 24/10 – V: 28/10</b></p>
---	--

## Sección General

### Licitaciones

<p align="center"><b>Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Licitación Pública N° 19-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción Escuela N°508 "Gendarmería Nacional" – Cnia. J.E. Martínez – Departamento Lavalle - Provincia de Corrientes <b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 94.954.373,06 <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial <b>Fecha y hora de apertura:</b> 17/11/2022 - Hora 9:00 am <b>Lugar de apertura:</b> Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Valor del Pliego:</b> \$40.000.- <b>Lugar de Adquisición del pliego</b> La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación de la Nación</b> <b>I: 18/10 V: 31/10</b></p>	<p>Departamento General Paz - Provincia de Corrientes <b>Presupuesto Oficial:</b> \$65.836.945,75 <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial <b>Fecha y hora de apertura:</b> 17/11/2022 - Hora 11:00am <b>Lugar de apertura:</b> Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Valor del Pliego:</b> \$40.000.- <b>Lugar de Adquisición del pliego</b> La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Financiamiento</b> <b>Ministerio de Educación de la Nación</b> <b>I: 18/10 V: 31/10</b></p>
<p align="center"><b>Licitación Pública N° 20-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción Jardín en Escuela N°670 – Parada Pucheta – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes <b>Presupuesto Oficial:</b> \$61.773.705,23 <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial <b>Fecha y hora de apertura:</b> 17/11/2022 - Hora 10:00am <b>Lugar de apertura:</b> Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Valor del Pliego:</b> \$40.000.- <b>Lugar de Adquisición del pliego</b> La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación de la Nación</b> <b>I: 18/10 V: 31/10</b></p>	<p align="center"><b>Licitación Pública N° 22-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción JIN N°28 en Escuela N°72 – Tatacua – Departamento Concepción - Provincia de Corrientes <b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 61.562.647,88 <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial <b>Fecha y hora de apertura:</b> 18/11/2022 - Hora 09:00 am <b>Lugar de apertura:</b> Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Valor del Pliego:</b> \$40.000.- <b>Lugar de Adquisición del pliego</b> La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Financiamiento</b> <b>Ministerio de Educación de la Nación</b> <b>I: 18/10 V: 31/10</b></p>
<p align="center"><b>Licitación Pública N° 21-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción Escuela N°55 – Paso Florentin –</p>	<p align="center"><b>Licitación Pública N° N° 23-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción Playon Deportivo en Ext. Aulica del Colegio Frondizi en Esc. N°668 – Ombucito – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes <b>Presupuesto Oficial:</b> \$16.005.643,84</p>

**Garantía de oferta exigida:** 1% del Presupuesto Oficial  
**Fecha y hora de apertura:** 18/11/2022 - Hora 10:00am  
**Lugar de apertura:** Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663  
**Plazo de entrega:** hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  
**Valor del Pliego:** \$20.000.-  
**Lugar de Adquisición del pliego**  
 La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  
**Financiamiento**  
**Ministerio de Educación de la Nación**  
**I: 18/10 V: 31/10**

#### Licitación Pública N° 24-2022

**Objeto:** Construcción de Playon Deportivo en Colegio Secundario Maipú – Yapeyu – Departamento San Martín – Provincia de Corrientes  
**Presupuesto Oficial:** \$15.822.830,71  
**Garantía de oferta exigida:** 1% del Presupuesto Oficial  
**Fecha y hora de apertura:** 18/11/2022 - Hora 11:00am  
**Lugar de apertura:** Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663  
**Plazo de entrega:** hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  
**Valor del Pliego:** \$20.000.-  
**Lugar de Adquisición del pliego**  
 La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  
**Financiamiento**  
**Ministerio de Educación de la Nación**  
**I: 18/10 V: 31/10**

#### Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Licitación Pública N° 1-2022

**Objeto:** Construcción Escuela Técnica Profesional – “Santa Catalina” – Corrientes– Departamento CORRIENTES- Provincia de Corrientes  
**Presupuesto Oficial:** \$ 442.785.936,98  
**Garantía de oferta exigida:** 1% del Presupuesto Oficial  
**Fecha y hora de apertura:** 15/11/2022 - Hora 9:00 am  
**Lugar de apertura:** Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso  
**Plazo de entrega:** hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 1° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  
**Valor del Pliego:** \$40.000.-  
**Lugar de Adquisición del pliego**  
 La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

#### Licitación Pública N°2-2022

**Objeto:** Construcción Escuela Técnica Profesional – Santa Lucía – Departamento Lavalle- Provincia de Corrientes  
**Presupuesto Oficial:** \$439.084.701,20  
**Garantía de oferta exigida:** 1% del Presupuesto Oficial

**Fecha y hora de apertura:** 15/11/2022 - Hora 10:00am  
**Lugar de apertura:** Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso.  
**Plazo de entrega:** hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 1° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  
**Valor del Pliego:** \$40.000.-  
**Lugar de Adquisición del pliego**  
 La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

#### Licitación Pública N° 3-2022

**Objeto:** Construcción Escuela Técnica Profesional – Lavalle – Departamento Lavalle - Provincia de Corrientes  
**Presupuesto Oficial:** \$495.366.576,77  
**Garantía de oferta exigida:** 1% del Presupuesto Oficial  
**Fecha y hora de apertura:** 15/11/2022 - Hora 11:00am  
**Lugar de apertura:** Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso  
**Plazo de entrega:** hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 1° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  
**Valor del Pliego:** \$40.000.-  
**Lugar de Adquisición del pliego**  
 La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

#### Licitación Pública N° 4-2022

**Objeto:** Construcción Escuela Técnica Profesional – La Cruz – Departamento San Martín - Provincia de Corrientes  
**Presupuesto Oficial:** \$408.307.443,71  
**Garantía de oferta exigida:** 1% del Presupuesto Oficial  
**Fecha y hora de apertura:** 15/11/2022 - Hora 12:00am  
**Lugar de apertura:** Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso  
**Plazo de entrega:** hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 1° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  
**Valor del Pliego:** \$40.000.-  
**Lugar de Adquisición del pliego**  
 La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  
**Financiamiento**  
**Ministerio de Obras Públicas de la Nación**

#### Ministerio de Hacienda y Finanzas Licitación Pública N° 01/2022

**OBRA: “Obras Terrestres Nuevo Puerto Ituzaingo 2da Etapa”**  
**Ubicación:** Ciudad de Ituzaingo - Provincia de Corrientes.  
**OBJETO:** El Gobierno de Corrientes, a través de la Sub Unidad Ejecutora Provincial (S.U.E.P.) del Ministerio de Hacienda y Finanzas, llama a licitación para la contratación y ejecución de la obra: “Obras Terrestres Nuevo Puerto Ituzaingo – 2da Etapa” Ubicación: Ciudad de Ituzaingo - Provincia de Corrientes. Podrán participar de la misma las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la licitación ya sea en

<p>forma individual o en Unión Transitoria (U.T.) y que hayan adquirido el pliego.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Tesoro General de la Provincia - Provincia de Corrientes.</p> <p>PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La Recepción de Ofertas se efectuará hasta el día 15 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Sub Unidad Ejecutora Provincial (S.U.E.P.), sita en calle Rivadavia N° 1450, 1° Piso de la Ciudad de Corrientes.</p> <p>FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 15 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs. en el Salón Verde de Casa de Gobierno de la Provincia de Corrientes, sito en la calle 25 de Mayo N° 925 de la Ciudad de Corrientes.</p> <p>PLIEGOS, INFORMES, ACLARACIONES Y CONSULTAS: Los pliegos de la Licitación se podrán adquirir en las oficinas de la Sub Unidad Ejecutora Provincial (S.U.E.P.), calle Rivadavia N° 1450 1° Piso CP 3400 Corrientes – Tel/Fax:</p>	<p>+54 0379 447 6048 – <a href="mailto:suepctes@gmail.com">suepctes@gmail.com</a></p> <p>Los interesados podrán realizar consultas relativas a los documentos de la Licitación siguiendo el procedimiento indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.</p> <p>El Comitente comunicará las aclaraciones a las consultas de los interesados por escrito.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.959.448.728,38) Valores al mes de Julio de 2022.-</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: 365 días corridos.</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$1.300.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Mil).</p> <p><b>Ministerio de Hacienda y Finanzas</b> <b>I: 24/10 V: 26/10</b></p>
--	---

## Convocatorias

### SOCIEDAD RURAL DE LA CRUZ

Convocase a los señores socios de SOCIEDAD RURAL DE LA CRUZ, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 29 de octubre de 2022 a las 9.30 hs horas en local feria, sito en Avda. Juan Branchi de esta localidad a efecto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura de la nómina de socios, que se encuentran en condiciones de participar con voz y voto en la ASAMBLEA. (art. 8 Inc. "C" de los Estatutos Sociales).-
- 2) Designación por parte de la ASAMBLEA de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la misma.-
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y del Cuadro demostrativo de ingresos y egresos del periodo comprendido entre 01-07-2021 al 30-06-2022.
- 4) Designación de DOS socios para aprobar y firmar el acta de ASAMBLEA.-

**Fernando Gianelli Presidente.-**

**Viviana Pedotti, Secretaria.-**

**I: 19/10 – V: 25/10.-**

### Mutual del Personal del Agua y la Energía Mat.24 Corrientes (MUPAYE)

Conforme a lo establecido en el Estatuto Social la Comisión Directiva de la MUTUAL DEL PERSONAL DEL AGUA Y LA ENERGIA MAT.24 CORRIENTES (MUPAYE), convoca a los señores asociados activos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - presencial - artículos 22 inc. c); f) y o); 38°); 39°); 40°) 41°) y 42°)- a celebrarse el día lunes 28 de noviembre de 2022 a las 18hs, en el domicilio de calle San Lorenzo 564, de la ciudad capital de Corrientes (Prov. de Corrientes), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Ejercicio Contable; Informes del Contador Certificante y

de la Junta Fiscalizadora, todo ello correspondientes a los ejercicios económico periodo 01/07/2019 al 30/06/2020 y 01/07/2021 al 30/06/2022.-

3) Lectura y consideración presupuesto, arreglo de la fachada y arreglo de la vereda sede central –calle San Lorenzo 564.

4) Lectura, consideración para su aprobación del convenio de reciprocidad celebrado entre la Mutual del Personal del Agua y la Energía Corrientes, matrícula N°24 -Corrientes y, la Asociación Mutual de Delegados Personal y Médicos del Sindicato de la actividad privada, matricula nacional N° 2864 (artículo 22 inc. o).-

5) Lectura y consideración para su aprobación del convenio con – OSMEDICA - la Obra Social de los Médicos N°: 1-2690-8 (artículo 22 inc. o).-

6) Poner a consideración el tratamiento de altas como asociados de los empleados de la Mutual del Personal del Agua y la Energía.

**Dr. Alberto Salvador Pischedda, Presidente.-**

**Héctor Daniel Gómez, Secretario.-**

**I: 20/10 – V: 24/10.-**

### A.C. Ma. C.R.E

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en domicilio cito en Barrio 47 Viviendas casa N° 5 Inmaculada Concepción (San Cosme) el día 3 de Noviembre 2022 hora 19 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

Designación de dos asociados para confeccionar y suscribir acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario consideración y aprobación del balance general y memoria del Directorio por ejercicios finalizados 2020-2021

Renovación total de la Comisión Directiva

Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas

**Alegre Jose Feliz**

**I: 21/10 – V: 25/10**

**Asociación Cooperadora del Hospital Geriátrico Juana  
Fca. Cabral**

La Asociación Cooperadora del Hospital Geriátrico Juana Fca. Cabral pone en conocimiento de sus señores socios que el día martes 15 de noviembre de 2022 realizará la Asamblea General Ordinaria a las 19 hs. en la sede Hospital Geriátrico calle Belgrano 1353, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio No 29 del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022.
- 3.- Elección parcial de miembros de Comisión Directiva en los cargos de SECRETARIO, VOCAL TITULAR 1o. Y VOCAL SUPLENTE 1o.
4. Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Sara M. Grillo de Arriola- Presidente**

**I: 24/10 V: 26/10**

**Asociación Civil "Escuela de la Familia  
Agrícola Ñande Roga"**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 13 de Noviembre de 2022, a la hora nueve en el local de la Asociación Civil "Escuela de la Familia Agrícola Ñande Roga", sito en Ruta Nacional 118, km 144, colonia San Antonio, tercera sección del departamento de San Miguel, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2º) Consideración de Memoria, balance e inventario general de bienes correspondiente a los ejercicios 2018 – 2019 - 2020 y 2021.
- 3º) Elección y renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Justiniano Caceres**

**Antonio Lezcano**

**I: 24/10 V: 26/10**

**Asociación Civil y Deportiva Las Guainas**

La comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General y Ordinaria que se celebrara el día martes 15 de noviembre de 2022 a las 19 hs en la sede del club, sito en la calle Carau 555 del Barrio Laguna Soto, Provincia de Corrientes Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un (1) Secretario, para la realización de las actas.-
- 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 2020/ 2021.-
- 3) Renovación de autoridades.-

**Ramón Roberto Acevedo, Presidente.-**

**Ramón Antonio Vallejos, Secretario.-**

**I: 24/10 – V: 24/10.-**

**La Clarita S.A.**

Se convoca a los Sres. accionistas de La Clarita S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2022, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Pago Largo N° 1.073, de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, a los fines de tratar el siguiente Orden del día:

1) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Aprobación de la gestión del Directorio.-

3) Elección de Directores por un nuevo periodo.-

**La Comisión Directiva.-**

**I: 24/10 – V: 28/10.-**

**Fundación Manos Correntinas**

Se convoca a los fundadores de la Fundación "Manos Correntinas" a la reunión anual ordinaria que se realizará el día 9 de noviembre de 2022, a las 19 horas; en su sede social sita en San Martín 487 de Mercedes (Ctes.) para considerar el siguiente Orden Del Día:

1) Lectura y consideración del estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021 y lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2) Lectura y consideración de la memoria, balance general ordinario del ejercicio 2021.

3) Elección de dos (2) fundadores para la firma del acta respectiva.

Si a la hora fijada, no se encontrare presente el quórum reglamentario, se hará un cuarto intermedio de 1 hora, transcurrida la cual se iniciará la asamblea con el número de fundadores presentes.

**Inés Ferrando, Presidente.-**

**Aline Kellermann de Freitas, Secretaria.-**

**I: 24/10 – V: 24/10.-**

**Cooperativa Agropecuaria**

**24 de Octubre Limitada**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Concejo de la Administración de la Cooperativa Agropecuaria 24 de Octubre Limitada, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 03 de noviembre del año 2022, a las 19:30 horas, en el domicilio de la Cooperativa Agropecuaria 24 de Octubre Limitada, sito en Avenida Corrientes S/N de Colonia Pando, San Roque, Provincia de Corrientes a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación dos socios para la firma del Acta junto al Presidente y Secretaria.

2) Consideración Memoria, Balance General, Informe del Auditor e informe del Síndico del ejercicio vencido el 30 de diciembre del año 2021.

3) Elección de dos Consejeros Titulares.

- 4) Elección de dos Síndicos.  
5) Consideración del futuro accionar de la Cooperativa.

**Romero Vidal Ovidio, Presidente.-**

**Álvarez Natalia Librada, Secretaria.-**

**I: 24/10 – V: 28/10.-**

**Cooperadora del Hospital Escuela  
General Jose Francisco de San Martin**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social, convocase a los Señores

Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 04 de noviembre del año 2022 a las 11 horas en el domicilio de la Asociación a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos 2020/2021 – 2021/2022

3) Según Acta N° 363 aprobación prórroga de mandatos. Art. 33° del Estatuto Social: Las Asambleas se celebran válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sino existiera ese número, después de transcurrida una hora de la fijada para la reunión, quedar válidamente constituida con los socios presentes.-

**La Comisión Directiva.-**

**I: 24/10 – V: 24/10.-**

**Asociación de Bomberos  
Voluntarios de Mantilla**

LA COMISION NORMALIZADORA de la “Asociación de Bomberos Voluntarios de Mantilla” convoca a los Señores Socios de la mencionada Institución, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 19 de NOVIEMBRE de 2.022 a las 10.00 hs, en el Salón Municipal ubicado por calle Manuel Florencio Mantilla S/N°, de la Municipalidad de Pedro R. Fernández, Provincia de Corrientes, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Lectura y consideración de los estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos Financieros N° 02,03,04,05,06,07 y 08 iniciado el 1° de enero 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2021.

3) Elección de autoridades de la Comisión Directiva en un todo de acuerdo al

Art. 21 y concordantes del Estatuto vigente, a saber: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO 3 VOCALES TITULARES Y 2 VOCALES SUPLENTEs los cuales tendrán un mandato en su cargo por el termino de 4 (cuatro) años, y por el art. 22; 1 (UNO) REVISOR DE CUENTAS TITULAR Y 1(UNO REVISOR DE CUANTA SUPLENTE. los cuales tendrán un mandato en su cargo por el termino de 2 (dos) años.-

NOTA: Art. 50ª del Estatuto vigente: “Las Asambleas se

celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. El Presidente solo tendrá voto en caso de empate.”

**Dora Mirian Sosa, Presidente.-**

**María José Ponce, Secretaria.-**

**I: 24/10 – V: 24/10.-**

**Asociación Civil “CONSORCIO  
CAMINERO CAÑADA BAI”**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL “CONSORCIO CAMINERO CAÑADA BAI”

convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de

2022, a las 20:00 horas, en su sede social de la calle 9 de Julio N° 864 de la localidad de

Empedrado, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y ratificación del Acta Anterior,

2º) Puesta a consideración y aprobación de la Memoria, inventario y balance, Informe de los Revisores de cuentas correspondientes a los Ejercicios Económicos vencidos N° 7 iniciados el 01/01/2019 y finalizados el 31/12/2019, N°8 iniciados el 01/01/2020 y finalizados el 31/12/2020 y N°9, iniciados el 01/01/2021 y finalizados el 31/12/2021, respectivamente;

3º) Renovación total de la Comisión Directiva , por vencimiento de sus mandatos, Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas

Titular y un Revisor de Cuentas Suplente;

4º) Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr Presidente y Secretario.

**La Comisión Directiva.-**

**I: 24/10 – V: 24/10.-**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS CORRIENTES  
ENTE REGULADOR**

**ANEXO I**

**Convocatoria Audiencia Pública AOSC.  
RESOLUCION N 227/22.**

a) AUTORIDAD CONVOCANTE: Administración de Obras Sanitarias Corrientes (A.O.S.C.)- Ente Regulador.

b) OBJETO DE LA AUDIENCIA: Conocimiento y análisis de la opinión de los sectores interesados, con carácter previo a la adopción de la decisión que corresponda, referida a la aprobación por parte de la A.O.S.C. – Ente Regulador del procedimiento de corrección de la tarifa del distrito AOSC de la Localidad de Ituzaingó para la prestación de servicio de agua potable y servicios cloacales.

<p>c)FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION: La Audiencia Pública se llevará a cabo el día 16 de noviembre del año 2022, a las 10 horas, en el Salón de Conferencias de la Secretaria de Turismo, sito en calle Centenario y Pago Largo de la Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes y se desarrollará de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 5982 y Ley 6.449.</p> <p>d)AREA DE IMPLEMENTACION: El área designada para la implementación de la presente convocatoria es el Distrito AOSC de la Localidad de Ituzaingó, área comercial, con domicilio en calle 3 de abril 2135 de la mencionada localidad.</p> <p>e)ORGANISMO COORDINADOR: El organismo coordinador es la Administración de Obras Sanitarias Corrientes ( AOSC)- Ente Regulador a través de la Coordinadora General de organismo</p> <p>f)AUTORIDAD SOLICITANTE: ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS CORRIENTES (A.O.S.C.) Ing. LEOPOLDO MARTINEZ, con domicilio real en Pampin Nº198 de la localidad de Corrientes Capital, código postal 3400.</p> <p>g)LUGAR Y HORARIO PARA TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE, INSCRIBIRSE PARA SER PARTICIPANTE Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA AUDIENCIA: Los interesados en el tema puesto en consulta, podrán tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas al objeto de la audiencia pública, referida a la aprobación del procedimiento de corrección de tarifa para Distrito AOSC para la prestación de servicio de agua potable y desechos cloacales para la Localidad de Ituzaingó. A partir del día de mes de 25 de octubre del año 2022 a las 8 horas, en la sede del Distrito AOSC sito en calle 3 de Abril Nº 2135 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes. Solo podrán asistir quienes se inscriban previamente en el Registro habilitado a tal efecto. Los interesados en efectuar exposiciones orales durante el desarrollo de la audiencia pública deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) inscribirse en forma previa en el Registro de Participantes. En el caso de personas físicas se exigirá fotocopia del documento de identidad donde conste los datos personales y domicilio del interesado; y en el supuesto de que concurra en nombre y representación de persona jurídica, original y fotocopia certificada del instrumento que acredite tal circunstancia; y b) presentar por escrito informe que refleje el contenido de las exposiciones a realizar en la audiencia, el cual deberá presentar con antelación al cierre del Registro de Participantes. Aquellos interesados en exponer durante la audiencia y que se domicilien en un radio mayor de cincuenta (50) kilómetros de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, podrán anotarse en el Registro de Participantes enviando una presentación por correo dirigida a domicilio sito en calle 3 de Abril Nº2135 de la Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, C.P. 3302, que exprese: CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS CORRIENTES –PROCEDIMIENTO DE CORRECCION DE TARIFA PARA LA PRESTACION DEL</p>	<p>SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESECHOS CLOACALES, el que deberá recepcionarse con antelación al cierre de dicho registro. Los interesados deberán adjuntar en el envío postal: a) el formulario de inscripción en el registro de participantes completado con los datos exigidos; b) presentar por escrito un informe que refleje el contenido de la exposición a realizar en la audiencia, y c) para en caso de personas físicas se exigirá fotocopias del documento de identidad donde conste los datos personales y domicilio del interesado; y en el supuesto de quien concurra en nombre y representación de personas jurídicas, original y fotocopia del instrumento que acredite tal circunstancia, podrán acompañar asimismo, toda otra documentación y/o propuesta relacionadas con el tema de consulta. El formulario a completar por los interesados para inscribirse en el Registro de Participantes, podrán solicitarlo mediante correo electrónico a covesaituzaingo@gmail.com.</p> <p>h)PLAZO PARA LA INSCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES. La inscripción en el Registro es libre y gratuita. Podrán inscribirse en el Registro de Participantes desde el momento de su habilitación y hasta 48 horas antes de la realización de la Audiencia Pública.</p> <p>i)AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA PUBLICA. El organismo solicitante Administración de Obras Sanitarias Corrientes ( AOSC)- Ente Regulador a través de su área de implementación es la autoridad de aplicación.</p> <p>j)TERMINO EN QUE LA AUTORIDAD CONVOCANTE INFORMARÁ SOBRE EL DESARROLLO Y LOS RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO: Concluida la Audiencia Pública, el organizador elevará en el plazo de diez (10) días desde la finalización de la audiencia, un informe de cierre de la Audiencia. Asimismo se dará cuenta de la realización de la Audiencia Pública, mediante una publicación en el Boletín Oficial y un informe que se publicara en el sitio de internet. Dentro del plazo de treinta (30) días de recibido el referido informe sobre la Audiencia Pública. El Interventor de la A.O.S.C. procederá a adoptar la Resolución final sobre la cuestión puesta en consulta. Dicha Resolución se agregará a las actuaciones administrativas y se publicara en el sitio de internet del Ministerio de Obras Públicas.</p> <p>k)MEDIOS POR LOS CUALES SE DARA DIFUSION A LA MISMA: La presente convocatoria será difundida a través de avisos publicados durante el término de dos (2) días en el boletín Oficial, y en un diario de circulación provincial, la última publicación con una antelación no menor a veinte (20) días corridos a la fecha fijada para la realización y en el sitio de internet si correspondiere. Asimismo, y oportunamente deberá tenerse presente lo establecido en la ley Nº 6449, artículo 16º: "La Autoridad convocante debe, bajo pena de nulidad, notificar por cedula, oficio o cualquier otro medio fehaciente al Defensor del Pueblo de la ciudad de Corrientes, la Convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor a veinte (20) días corridos a la fecha fijada para su realización".-</p> <p><b>LEOPOLDO MARTINEZ. INTERVENTOR DE LA A.O.S.C.- ENTEREGULADOR.</b> <b>I: 24/10 V:26/10</b></p>
---	--

## Edictos Municipales

### Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Manzana N° 92 de la planta urbana de San Roque, que según Mensura 4230-C, consta de: punto A-B: 10.00 mts.; del B-C: 27.70 mts.; del C-D: 10.00 mts., del D-A: 27.70 mts.; con una superficie total de 276.96 mts<sup>2</sup>; dentro de los siguientes linderos: Noreste: Eduardo Rodríguez ; Sureste: Gladis Aguirre (pos); Suroeste: Calle San Martín (Tierra); Noroeste: Carlos Alberto Benitez y Roberto Carlos Chirino. Veronica M. Nuñez de Ozuna. Adrema V3-3448-1. En consecuencia cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -

San Roque, Ctes., 3 de Agosto de 2022.-

**Raúl Eduardo Hadad – Intendente.**

**Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat.**

**I: 24/10 – V: 24/10**

### Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Manzana N° 99 de la planta urbana de San Roque, que según Mensura 4090-C consta de: A-B: 15.50 mts; B-C: 9.15 mts; C-D: 15.00 mts; D-A: 9.80 mts;- Superficie total de 144.20 mts<sup>2</sup>, Linderos: Noreste: Calle San Martín (ripio). Sureste: López Benigno (Pos). Suroeste: Pereyra Alejandro (Pos). Noroeste: Calle Segundo López (ripio). Adrema V3-3362-1

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -

San Roque, Ctes., 5 de Julio de 2022.-

**Raúl Eduardo Hadad – Intendente.**

**Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat.**

**I: 24/10 – V: 24/10**

### Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Manzana N° 66 bis, de la planta urbana de San Roque que según Mensura 3743-C, se conforma de las siguientes parcelas: Parcela A: Constante del Punto 2 al 3: 20,18 mts; del 3 al 4: 15,07 mts; del 4 al 5: 15,05 mts; y del 5 al 2: 14,46 mts; Superficie

total: 249,34 mts cuadrados. Linderos: Noroeste: Parcela B; Suroeste: Calle Fidel Gómez de la Fuente; Sureste: Parcela C; Noreste: Parcela C. Adrema V3-3168-1; Parcela B: Constante de: Punto A al 2: 8,00 mts; del 2 al 5: 14,46 mts; del 5 al 1: 10,00 mts; del 1 al A: 15,00 mts; Superficie total: 131,23 mts cuadrados. Linderos: Noroeste: Jorge Alfonso (Pos); Suroeste: Calle Fidel Gómez de la Fuente; Sureste: Parcela A; Noreste: Parcela C. Adrema V3-3169-1; Parcela C: Constante de: Punto 3 al B: 2 mts; del B al C: 30,77 mts; del C al D: 23,33 mts; del D al 1: 6,91 mts; del 1 al 4: 25,05 mts; del 4 al 3: 15,07. Superficie total: 302,73 mts cuadrados. Linderos: Noroeste: Segovia Raúl (Pos.) y Jorge Alfonso (Pos.); Suroeste: Parte de Parcela A y parte de Parcela B; Sureste: Lezcano Ramona Rosa (Pos.) y calle Fidel Gómez de la Fuente; Noreste: Segovia Raúl (Pos.). Adrema V3-3170-1.

En consecuencia cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -

San Roque, Ctes., 02 de Marzo de 2022.-

**Raúl Eduardo Hadad – Intendente.**

**Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat.**

**I: 24/10 – V: 24/10**

### Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Manzana N° 68 de la planta urbana de San Roque, que según Mensura 4189-C consta de: A-B: 10.80 mts; B-C: 8.11 mts; C-D: 0.70 mts; D-E: 13.77 mts; E-F: 10.80 mts; F-G: 16.39 mts; G-A: 5.49 mts;- Superficie total de 227.53 mts<sup>2</sup>, Linderos: Noreste: Ponce Ramon (Pos). Sureste: Gimenez Ricardo (Pos). Suroeste: Gimenez Ricardo (Pos). Noroeste: Calle M. Azcona (Tierra). Adrema V3-3437-1

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -

San Roque, Ctes., 12 de mayo de 2022.-

**Raúl Eduardo Hadad – Intendente.**

**Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat.**

**I: 24/10 – V: 24/10**

### Municipalidad de Ituzaingó

LA MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ, provincia de Corrientes hace saber por el término de diez (10) días, que reputa de su dominio con el arreglo al artículo 236 inc. a y de conformidad con el Decreto Provincial N° 4616/70 y su modificatoria N° 2623/78 y ley Provincial

6042 art. 172 del Código Civil y Comercial el inmueble ubicado en esta ciudad de Ituzaingó que a continuación se detalla:

A) Individualizado según Duplicado de Mensura 4299-Z como parcela 2 de la manzana 124 de los ejidos de Ituzaingó, con superficie de 1874,89 metros cuadrados, cuyos límites y dimensiones se consignan seguidamente: al NORESTE: Av. Sargento Cabral AL NOROESTE: Calle Juan Rivera, Al SURESTE: Lindero s/m Municipalidad de Ituzaingó, AL SUROESTE: Lindero s/m Municipalidad de Ituzaingó. Partida inmobiliaria K1-15294-1. B) Inmueble individualizado según Duplicado de Mensura 4302-Z como parcela 1 de la Manzana 129 de los ejidos de Ituzaingó, con una superficie de 1874,89 metros cuadrados cuyos límites y dimensiones se consignan seguidamente: al NORESTE: lindero s/ mensura Municipalidad de Ituzaingó. Al NOROESTE: Calle Santa Fe. SURESTE: Lindero s/ mensura Municipalidad de Ituzaingó. SUROESTE: Calle Sarmiento. Partida Inmobiliaria K1- 4801-Z. En consecuencia se cita y emplaza los terceros que se consideren con derechos a formular sus reclamos dentro del término de la publicación bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre el mencionado inmueble Municipalidad de Ituzaingó, Corrientes, 17 de octubre de 2022

**Lic. Ana Gabriela Amendola. Secretaria Gral y de Gobierno**  
**I:24/10-V:24/10**

### Municipalidad de Ituzaingó

LA MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ, provincia de Corrientes hace saber por el término de diez (10) días, que reputa de su dominio con el arreglo al artículo 236 inc. a y de conformidad con el Decreto Provincial N° 4616/70 y su modificatoria N° 2623/78 y ley Provincial 6042 art. 172 del Código Civil y Comercial el inmueble ubicado en esta ciudad de Ituzaingó que a continuación se detalla:

A) Individualizado según Duplicado de Mensura 4305-Z como parcela 4 de la manzana 124 de los ejidos de Ituzaingó, con superficie de 1550,14 metros cuadrados, cuyos límites y dimensiones se consignan seguidamente: al NORESTE: Lindero s/m Municipalidad de Ituzaingó. AL NOROESTE: Lindero s/m Municipalidad de Ituzaingó y Lindero s/m Ríos Juan Al SURESTE: Calle Bernardino Valle, AL SUROESTE: Calle Sarmiento. Partida inmobiliaria K1-15319-1. B) Individualizado según Duplicado de Mensura 4306-Z como parcela 3 de la Manzana 124 con una superficie de 1874.89 metros cuadrados cuyos límites y dimensiones se consignan seguidamente al NORESTE: Av. Sargento Cabral. NOROESTE: Lind s/ mensura Municipalidad de Ituzaingó. SURESTE: Calle Bernardino Valle. SUROESTE: Lind. s/ m Municipalidad de Ituzaingó. Partida Inmobiliaria K1-15320-1

En consecuencia se cita y emplaza los terceros que se consideren con derechos a formular sus reclamos dentro del término de la publicación bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre el

mencionado inmueble.

Municipalidad de Ituzaingó, Corrientes, 17 de octubre de 2022

**Lic. Ana Gabriela Amendola. Secretaria Gral y de Gobierno**  
**I:24/10-V:24/10**

### Municipalidad de Ituzaingó

LA MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ, provincia de Corrientes hace saber por el término de diez (10) días, que reputa de su dominio con el arreglo al artículo 236 inc. a y de conformidad con el Decreto Provincial N° 4616/70 y su modificatoria N° 2623/78 y ley Provincial 6042 art. 172 del Código Civil y Comercial el inmueble ubicado en esta ciudad de Ituzaingó que a continuación se detalla:

Individualizado según Duplicado de Mensura 4307-Z como parcela 2 de la manzana 123 de los ejidos de Ituzaingó, con superficie de 1442,29 metros cuadrados, cuyos límites y dimensiones se consignan seguidamente: al NORESTE: Av. Sargento Cabral AL NOROESTE: Calle Bernardino Valle, Al SURESTE: Lindero s/m Municipalidad de Ituzaingó, AL SUROESTE: Lindero s/m Municipalidad de Ituzaingó y Lind. s/m López Fleitas Ramón. Partida inmobiliaria K1-15321-1

En consecuencia se cita y emplaza los terceros que se consideren con derechos a formular sus reclamos dentro del término de la publicación bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre el mencionado inmueble.

Municipalidad de Ituzaingó, Corrientes, 17 de Octubre de 2022.

**Lic. Ana Gabriela Amendola. Secretaria Gral y de Gobierno**  
**I:24/10-V:24/10**

### Municipalidad de Paso de la Patria

La Municipalidad de Paso de la Patria, Departamento San Cosme, Provincia de Corrientes, hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble identificado como chacra 104 ubicado en la planta urbana de Paso de la Patria, que según Mensura 5758-E consta de: A-B: 259,80 mts; B-C: 259,80 mts; C-D: 259,80 5 mts; D-A: 259,80 mts;- Superficie total de 6HA 74a 96ca, Linderos: Norte: Av. De los Inmigrantes. Este: Av. José Pezzolano. Sur: Av. Bartolomé Cabral. Oeste: Av. Gracia de Cossío. Adrema R9-309-2. En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -

Paso de la Patria, Ctes., 06 de octubre de 2.022. -

**Guillermo Augusto Osnaghi – Intendente.**

**Edgar Alcaraz Bustinduy – Secretario General de Gobierno.**

**I:24/10V:24/10**

## Partidos Políticos

### Coalición Cívica–Ari - Distrito Corrientes Acta de la Junta de Gobierno Provincial

En la Ciudad de Corrientes, a los 17 días del mes de Octubre de 2022, a las 20:00 hs. se reúne la Junta de Gobierno Provincial del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria – Distrito Corrientes y CONSIDERANDO:

Que, habiéndose constatado el quórum necesario para sesionar, y dando cumplimiento a las funciones que atañen a este órgano, se constituye la Junta de Gobierno de la CC-ARI.

Que, en primer lugar y en virtud de la convocatoria a elecciones internas partidarias para delegados al Congreso Federal hecha para el día 17 de octubre de 2022, y habiéndose recibido por parte de la Junta Electoral del Partido las constancias referentes al desarrollo del cronograma electoral, corresponde abocarse al tratamiento de lo resuelto por la misma.

Que, según consta en el Acta Nro. 2, de la Junta Electoral, se han recibido de cara a las elecciones internas, **una sola lista** de candidatos a delegados al Congreso Federal de la Coalición Cívica – ARI.

Que, en fecha 07 de Octubre de 2022, por Acta N° 3 de la Junta Electoral, se ha procedido a oficializar a los candidatos de la lista interna antes enunciada, y que en virtud de la presentación de una única lista y su posterior oficialización, no correspondía la realización del Acto Electoral, según lo establecido por el art. 81 de la Carta Orgánica Partidaria.

Que, atento a los motivos expuestos, esta junta electoral procede a reconocer los resultados de las elecciones internas partidarias.

Que, en segundo término y también dando cumplimiento a los preceptos de la Carta Orgánica, y en virtud de resultar próximo el vencimiento de mandato de los miembros de los órganos partidarios, es necesario avanzar en la confección de un nuevo cronograma electoral a fin de elegir a las nuevas autoridades partidarias.

Que es función de esta Junta de Gobierno, tal como lo determina el art. 30 inc. J) de la Carta Orgánica “Convocar a elecciones internas partidarias para la elección de candidatos partidarios”

Que dicha convocatoria deberá efectuarse según Cronograma Electoral, que deberá publicarse en el Boletín Oficial, por diferentes medios a los afiliados partidarios, y luego notificar de la misma al Juzgado Federal con competencia electoral.

Que esta Junta de Gobierno considera oportuno realizar la convocatoria a elecciones internas partidarias con

plazos abreviados, en virtud de lo establecido por el artículo 76 último párrafo de la Carta Orgánica, con la firma de los miembros de la mesa Directiva Provincial e integrantes también de esta Junta de Gobierno Provincial.

Que, atento a las cuestiones expuestas, esta junta procede a dar tratamiento a las mismas.

#### Y RESUELVE:

**1- a- Reconocer** lo actuado por la Junta Electoral Partidaria, y lo resuelto por la misma en el marco de las Elecciones Internas Partidarias de **Delegados al Congreso Federal de la Cc Ari** convocadas para el 17 de Octubre de 2022.-

**b- Declarar** como autoridades electas del Partido, con mandato de 2022-2024, a las enunciadas en el ANEXO I del presente Acta.

**2- a) Convocar a Elección Interna Partidaria** para el día 13 **de noviembre del 2022** del presente año, en el horario **de 9hs a 17hs**, a fin de elegir:

1- En el ámbito provincial miembros de la Junta de Gobierno Provincial (9 titulares y 4 suplentes)

2- En el ámbito municipal: Miembros a la Mesa Directiva Municipal en los municipios de:

Corrientes capital: (5 titulares y 3 suplentes)

Goya (5 titulares y 3 suplentes)

San Luis del Palmar (5 titulares y 3 suplentes)

Lavalle (5 titulares y 3 suplentes)

Curuzú Cuatiá (5 titulares y 3 suplentes)

Itati (5 titulares y 3 suplentes)

Santa Ana (5 titulares y 3 suplentes)

Santo Tomé (5 titulares y 3 suplentes)

San Roque (5 titulares y 3 suplentes)

Saladas (5 titulares y 3 suplentes)

Monte Caseros (5 titulares y 3 suplentes)

Peruquería (5 titulares y 3 suplentes)

Mburucuyá (5 titulares y 3 suplentes)

**b) Aprobar** a los fines de la elección de autoridades, el **Cronograma Electoral** que se adjunta al presente como **Anexo II**, y notificar del mismo al Juzgado Federal con competencia electoral, y a los miembros de la Junta Electoral Partidaria.

**c) Designar** a los Apoderados Partidarios como encargados de la notificación fehaciente de la presente acta y publicación del cronograma electoral en el boletín oficial.

No siendo para más y siendo las 21 hs. se da por finalizado el acto aprobando las resoluciones consideradas y firmando al pie de la presente los miembros de esta Junta de Gobierno Provincial en prueba de conformidad.

**ANEXO I  
AUTORIDADES ELECTAS**

<b>Delegados al Congreso Federal 2022 -2024</b>		
<b>Titulares</b>		
1°	Alfredo Fabián Nieves	33.869.333
2°	Gabriela Alejandra Gauna	33.214.522
3°	Hugo Ricardo Calvano	32.992.939
4°	Roció Dayana Benítez Lagraña	38.236.220
5°	Eduardo Osuna	24.676.327
6°	Andrea Liliana Gómez	34.446.295
7°	Nicolás Augusto Podestá	34.298.004
8°	Sandra Beatriz Olivera	33.853.481
9°	Jorge Luis Zorzoli	14.028.945
10°	María del Lujan Cardozo Maciel	36.468.978
11°	Nestor Sebastian Calvano	33.948.843
12°	Maria Cruz Silvero	37.428.861
<b>Suplentes</b>		
1°	Cristian Ivan Ramirez	32.524.912
2°	María Estela Ayala	31.209.213
3°	Ariel Avalos	32.941.294
4°	Romina Marina Gómez Sierra	35.115.953
5°	Tomás Benjamín De la Vega	39.196.463
6°	Romina Roxana Speroni	38.317.617
7°	Fernando Damian Rodriguez	34.519.154
8°	Paloma Gonzalez Lovato	37.886.901
9°	Barbara Andrea Petrini	39.187.414
10°	Victor Alejandro Bojorque	25.916.523

**ANEXO II**

Cronograma Elecciones Internas Partidarias del 13 de noviembre de Coalición Cívica –ARI – Distrito Corrientes  
**17/10/2022:** Convocatoria a elecciones para elegir miembros de la Junta de Gobierno Provincial y de las Mesas Directivas Municipales.

**20/10/2022:** Constitución de la Junta Electoral Partidaria. Designación de su sede y horarios de atención a los efectos de la Elección.

**21/10/2022:** Exhibición del padrón, en la sede partidaria y entrega de los formularios para la presentación de las listas de Candidatos.

**27/10/2022:** Último plazo para presentar listas de candidatos ante la Junta Electoral.

**28/10/2022:** Exhibición de listas en la sede de la Junta Electoral, en calle Buenos Aires 460, de la Ciudad de Corrientes Capital.

**31/10/2022:** Último plazo para realizar impugnaciones a las listas y candidaturas.

**03/11/2022:** Último plazo para contestar traslado de impugnaciones y observaciones efectuadas.

**07/11/2022:** Último plazo para que la Junta Electoral ad hoc se pronuncie sobre la oficialización de las listas presentadas.

**13/11/2022:** Celebración de elecciones para elegir miembros de la Junta de Gobierno Provincial y de las Mesas Directivas Municipales.

**Partido Coalición Cívica - ARI**

**I: 20/10 V: 24/10**

**Sección Comercial***Testimonios***EL Salvador S.R.L.**

Se hace saber que por Acta 01 de fecha 30/10/2020, los Socios de la Firma "EL Salvador S.R.L.", han renovado el Directorio por un periodo más (tres años), quedando designado como Gerente el S. Rafael Alberto Torres D.N.I. Nº 23.533.464.-  
 Domicilio Social - Avenida Cazadores Correntinos Nº 3360 1º, Depto 2

Inscripción - bajo número 994, Folio 994, Libro IV, Tomo II de S.R.L.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3162-22 Caratulado SALVADOR S.R.L S/Insc. renovación de autoridades Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 27-09-2022

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**

**I: 24/10 – V: 24/10**

*Avisos varios***Estancias Manuel Vilas S.A.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 88 P.II-4) de la Ley General de Sociedades, Estancias Manuel Vilas S.A. con domicilio de sede social en calle España Nº 242 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, Inscripta en el Registro Publico de Comercio Bajo Acta Nº 574 Libro "V" FS.24 formalizado en fecha 27-5-1966 en la ciudad de Goya, modificación inscripta Bajo Nº 1843, Folio 1843, Libro VII, Tomo II, Legajo 23 formalizado en fecha 4-11-2021 CUIT Nº 3050802014-3, Hace Saber, por el termino de ley, que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26-8-2022 ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución de cuatro sociedades nuevas: Sociedad Escidente: Estancias Manuel Vilas S.A. Activo: 587.318.626,25 Pasivo: 13.605.809,40 al 31/5/22 Sociedades Escisionarias: 1- Los Inicios S.A. con domicilio en Bartolomé Mitre 1047-Goya-Corrientes-Activo\_ 166.585.760,84 Pasivo: 166.585.760,84 al 31-5-2022. 2- Temiandu S.A. con domicilio en calle Bartolomé Mitre 1045-Goya-Corrientes. Activo: 112.207.051,28 Pasivo: 112.207.051,28 3- al 31-5-22 3- OCARA S.A. con domicilio en calle Bartolomé Mitre 1035, Goya Corrientes. Activo:

72.593.145,65 Pasivo: 73.593.145,65 al 31-5-22 4- Doña Pichina S.A. con domicilio en calle España Nº 253-Goya-Corrientes. Activo:43.390.638,91. Pasivo:43.390.638,91

**Sr. Manuel Hugo E. Vilas - Presidente**

**I:20/10 – V: 24/10**

**Super Chapa S.R.L**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 88 P.II-4) de la Ley General de Sociedades, SUPER CHAPA S.R.L con domicilio de sede social en Avenida Madariaga Nº 130 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, constituida por Instrumento Privado de fecha 14 de septiembre de 1997, Inscripto en el Registro Público de Comercio de Goya, Bajo Acta 3046,Folio 57/9 del Libro Letra Z, Protocolo 2 de Sociedades Comerciales, Documento 1023 formalizado en fecha 19/9/1997, Modificación, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes Bajo Nº 0656 , Folio 00610 del Libro II , Tomo II de Sociedades de Responsabilidad Limitada, formalizado en fecha 22/07/04.Modificacion, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes, Bajo Nro. 1408, Folio 1358 del Libro II, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad

Limitada, formalizado en fecha 9/11/07, que en Reunión Extraordinaria de socios de fecha 16-9-2022 ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución de una sociedad nueva: Sociedad Escidente: SUPER CHAPA S.R.L Activo: 464.282.952,45 Pasivo: 130.070.477,61 al 30/6/22 Sociedad Escisionaria: PROMET S.R.L con domicilio en Bartolomé Mitre 1047-Goya-Corrientes-Activo: 138.520.137,50 Pasivo: 24,888.137,50 al 30-6-2022.

**Super Chapa S.R.L - Gerencia**

**I: 24/10 – V: 26/10**

### **GIGARED S.A.**

DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11867, el Escribano Walter Leandro TANNURE, Titular del Registro 541 con asiento en la ciudad de Santa Lucía, Departamento Lavalle, de la Provincia de Corrientes, con

oficina en calle Colón 347 de la ciudad de Santa Lucía, Departamento Lavalle, Provincia de Corrientes, donde se efectuarán los reclamos de ley, hace saber conforme le ha sido encomendado, que el Señor Oscar Eduardo DURANTE, D.N.I.N°10.469.556, CUIT 20-10469556-7 con domicilio en la calle Manuel Belgrano N° 750 de la ciudad de Santa Lucía, Corrientes TRANSFIERE a favor de GIGARED S.A., CUIT 30-66304517-9, con domicilio en calle Donado N°840 de la Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a la actividad de servicios de TV por suscripción por vínculo físico que bajo el nombre de "CORP Cable Visión" funciona en el domicilio de calle Manuel Belgrano N° 650 de la ciudad de Santa Lucía, Corrientes, libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en Colón 347 de la ciudad de Santa Lucía, Departamento Lavalle, Provincia de Corrientes de 9:00 a 12:00 y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Oscar Eduardo DURANTE, D.N.I.N°10.469.556.

**I:24/10 – V: 28/10**

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**